

viene revistiendo caracteres de tragedia y no pueden los Poderes públicos oír por más tiempo el clamor que en la calle, en la prensa y en el Parlamento, se levanta a impulsos de una justa indignación, ante los hechos frecuentemente vergonzosos y a veces lamentablemente sangrientos que constituyen motivo bien legítimo de censura popular.

El Parlamento, unas veces, los Gobiernos otras, han dictado disposiciones encaminadas a asegurar el pago de los haberes de los sanitarios titulares y a procurarles medios de defensa contra las persecuciones y atropellos. Todo fué ineficaz. Los Ayuntamientos en gran número no cumplen sus obligaciones. Los sanitarios no cobran. En alguna provincia alcanza la deuda a un millón de pesetas. En cambio, se suman por centenares las reclamaciones que llegan a la Subsecretaría de Sanidad por arbitrariedades, por provisiones ilegales, por persecuciones injustas ..

Se estima preciso y urgente acabar con este estado de cosas que desmoraliza al funcionario y perjudica profundamente el interés sanitario del país, ya que no pueden estos profesionales llenar sus funciones con aquella satisfacción interior que es garantía de eficacia, sino se les independiza y dignifica, garantizándoles el justo y puntual percibo de sus modestas dotaciones, que forzosamente tendrán que ser mejoradas a medida que

se vaya plasmando la mejor ordenación económica que de estos servicios proponemos.

Como consecuencia de los razonamientos aducidos, surgen los cuatro puntos de vista fundamentales siguientes: 1.º—Debe robustecerse la organización sanitaria nacional con el desarrollo, por parte del Estado, de un Plan de Obras Urgentes que nos saquen del lamentable atraso del momento actual; 2.º—Precisa establecer unas normas de colaboración entre el Estado, la Provincia y el Municipio, para una acción sanitaria eficaz; 3.º—Ha de iniciarse una orientación para perfeccionar los servicios de asistencia pública médico-sanitaria en el medio rural; y 4.º—Debe resolverse la difícil situación presente de los sanitarios rurales.

El primero de dichos objetivos se logra mediante un Plan de Obras Sanitarias, ya en estudio por el Gobierno, y que éste señalará el momento de su tramitación en las Cortes. Las otras ideas cuida de desarrollarlas el presente Proyecto.

En virtud de lo expuesto: atendiendo a la trascendental importancia que la resolución de los problemas planteados tienen como sólido comienzo de una labor eficaz en servicio de la Sanidad pública; procurando, sin perjuicio de tan altos fines que su consecución no altere el carácter de las funciones tradicionalmente encomendadas a las Corporaciones provinciales y